

mismo.

A la inst. de D. Juan
Pérez informo la
Comisión de Hacienda
debe pagarse el arbitrio
de carruaje por los herederos
de D. Juan Basalini con
el arduo en el Ayuntamiento

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en la instancia de D. Juan Pérez, acordó el Ayuntamiento, de conformidad con lo opinado por la misma, que los herederos del difunto padre político del reclamante, D. José Casalius, vienen obligados al pago del primer trimestre del actual auto económico, por el carruaje de dos ruedas y una caballería con que aparece en la relación formada al efecto, toda vez que no dieron de baja dicho carruaje en tiempo oportuno, y que lo mismo tenga efecto en el segundo trimestre, mediante dicha reclamación.

Concediendo permiso
para otras obras

Consecuente á lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

Enlucir la pared del muro de la casa de la Calle de S.^{ta} Catalina, propia de D. Manuel Ybarra;

Substituir el suelo de la casa número 36 de la Calle de S.^{ta} Foré, de D. Francisco Cuartero;

Echar un macho hasta primeras maderas en la fachada de la casa número 20 de la Calle de Piquelme, propia de D. Joaquín Goto;

Echar otro macho en la fachada de la

